



DECRETO EXENTO N° 1215  
371.-

ANGOL,  
14 ABR. 2016

**VISTOS:**

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el código del Trabajo;
- b) El Dec. Ex. N° 1.323 de 27.04.15 y el Dec. Ex. N° 750 de 17.05.15 de la Dirección de Educación Municipal que ordena los reintegros por la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se descontó de su remuneración mensual, por concepto de Licencias Médicas Rechazadas la suma de \$ 569.661.- a Doña Ana Erika Fernández Cid; y teniendo en cuenta que dicha Licencia Médica fue posteriormente autorizada por la institución de salud correspondiente.

**DECRETO:**

1.- **Ordéñese** la suspensión de los descuentos de las Licencias Médicas Rechazadas y la devolución del monto descontado según el detalle que se indica:

NOMBRE ..... : ANA ERIKA FERNANDEZ CID

CED.NAC.IDENTIDADAD. : 11.018.054-3

TIPO FUNCIONES ..... : ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTO ..... : ESCUELA "JOSÉ ELÍAS BOLÍVAR HERRERA"

MONTO DEVOLUCION....: 569.661.- (Quinientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y un peso)

ORIGEN DE LA DEVOLUCION: autorización de Licencias Médicas Rechazadas.

2.- Notifíquese al funcionario señalado, a y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/AMS/JGS/PUP/epa  
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sra. Ana Fernández Cid

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL